	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	2	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	25/11/2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	2227	FECHA : (dd/mm/aa)	16/08/2024
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	CDPE-2024-CONT-2180
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		TURRISYSTEM SAS		NIT:	830.507.528-5
VALOR INICIAL:		$ 330.000.000,00		PLAZO INICIAL:	130 DÍAS
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		2814 DEL 02/05/2024		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	8599 DEL 28/08/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO KATERYNE LEON MIRANDA CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	CONTRATO 2227 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024 RESOLUCION 992 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 DECRETO 0678 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		juridica@tolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		28/08/2024		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	28/08/2024

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE		NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI aplica)

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
RESOL. 992	CDPE-2024-CONT-2180	28/08/24	Debera ejercer la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes y las obligaciones allí descritas.	28/08/24
DECRETO 0678	CDPE-2024-CONT-2180	18/11/24	Por medio del cual se hace un encargo en la Administración Departamental" (Cambio de Supervisor debido a encargo de las funciones de la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos según Decreto 0678 de fecha 18 de noviembre de 2024, el cual se adjunta)	18/11/2024
N/A	N/A	N/A	N/A	

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	$ -	-		
N/A	N/A	N/A	$ -	-	N/A	

N/A	N/A	N/A	$ -	-	N/A	

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)		No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERÍODOS

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	27/09/2024 AL 26/10/2024	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	IBAGUÉ
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA: (dd/mm/aa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	311449	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aa)	25/11/2024

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	72951292 - 73497301	MES DE COTIZACIÓN:	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	CERTIFICACIÓN	MES DE COTIZACIÓN:	01/10/2024

SI EL CONTRATISTA (persona natural), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA,INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIOANARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A	VÍA DE SEGUNDO ORDEN:	
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
03-2.1.2.02.02.008-8020	8599		$ 66.000.000,00
N/A	N/A	N/A	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 66.000.000,00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$	66.000.000,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$	-
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$	66.000.000,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$	-
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$	66.000.000,00

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	$ -	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	

VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ -	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 330.000.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 99.000.000,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 66.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 165.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 330.000.000,00	$ 330.000.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE

(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN

MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	718-000038-62
N/A	N/A	N/A

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(os) SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS

FIRMA(s):

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(os) KATERYNE LEON MIRANDA

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(os) CARLOS ALBERTO SANCHEZ TORSO

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Garantizar el funcionamiento de los aplicativos y base de datos de: (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON, las 24 horas del día, 7 días a la semana durante el plazo de ejecución del contrato. **2.** Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma de: (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON, y de las demás que se requieran y que sean entregadas pro el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima. **3.** Permitir a través del (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON, el ingreso de la información, la generación de certificados, informes, alertas de términos y realizar consultas, de las diferentes actuaciones contractuales que adelante la Entidad y de los procesos jurídicos en los que sea parte o tenga interés el Departamento del Tolima. **4.** Ajustar, parametrizar y migrar sin pérdida de información, lo contenido en el (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON, respecto de las diferentes actuaciones contractuales y jurídicas, o cualquier modificación o reglamentación que expida el Gobiemo Nacional y/o la Gobernación del Tolima, previa validación y aprobación del o (los) supervisores del contrato. **5.** Garantizar al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima a través de los sistemas de información para el control de los procesos judiciales y para el control de la contratación, la realización de los diferentes procesos establecido por la normatividad vigente en la materia o que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia, que le permita al Departamento desarrollar la facultad de registro, control y seguimiento de su actividad judical y contractual. **6.** Apoyar a través del personal de soporte de primer nivel, brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, supervisores, entre otros, en el manejo de los diferentes aplicativos de los sistemas de información para el control de la	1. Durante este periodo se trabajó para el ingreso en los aplicativos y base de datos de: (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON, para el ingreso las 24 horas del día, 7 días a la semana durante el plazo de ejecución del contrato, sin restricción alguna. 2. Se está trabajando en la actualización de las bases de datos de operación para la nueva versión que se está implementando de la plataforma de: (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON. 3. Se encuentra en ajuste el (i) SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y (ii) SISTEMA DE INFORMACON PARA EL CONTROL DE LA CONTRATACION - SISCON, para el ingreso de la información, la generación de certificados, informes, alertas de términos y realizar consultas, de las diferentes actuaciones contractuales que adelante la Entidad y de los procesos jurídicos en los que sea parte o tenga interés el Departamento del Tolima. 4. Durante este periodo se solicitó la base de datos para pruebas en la migración de la información para posibles cambios solicitados en el SISTEMA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES, según lo acordado en el acta 013 del 11/09/2024. 5.Se encuentran en ajustes las plataformas de acuerdo con los requerimientos solicitados en las mesas de trabajo que se han realizado, para el correcto funcionamiento para garantizar al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima a través de los sistemas de información para el control de los procesos judiciales y para el control de la contratación. La plataforma de SISCON por estar obsoleta se deja de consulta la información que allí se encuentra registrada. 6. Se tiene el personal idóneo para brindar soporte, capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, supervisores, entre otros, en el manejo de los diferentes aplicativos de los sistemas de información para el control de la contratación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte del Departamento Administrativos de Asuntos Judiciales y la Dirección de Contratación del departamento del Tolima, en el momento que sea necesario durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta soportes en el acta 013 del 11/09/2023 y asistencia técnica remota.	Link de acesso: **CONTRATACION:** http://181.49.45.246:9908/contratacion/centralizado/public/ **JURIDICA:** http://181.49.45.246:9908/juridica/centralizado/public/	INTERNET	

contratación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte del Departamento Administrativos de Asuntos Judiciales y la Dirección de Contratación del departamento del Tolima, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concerte con los supervisores del contrato.				
7. Acatar los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del departamento de Tolima, sobre los módulos que integran los sistemas de información para el control de los procesos judiciales y para el control de la contratación, previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato. **8.** Permitir la consulta en forma diaria, mensual, y cuando al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del departamento del Tolima lo requiera, para realizar auditoria sobre los procesos jurídicos y contractuales. **9.** Permitir la consulta permanente a los funcionarios y contratistas adscritos al Departamento Administratrivo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima, del estado en que se encuentren los diferentes procesos. **10.** Ajustar y/o actualizar los formatos que requiera el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima, previo envío y aporbación de estos por parte de la entidad de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. **11.** Permitir la importación y exportación de la información a difeentes formatos /archivos planos,hojas de cálculo, editores de texto, etc.) de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica.	7. Se han tomado los requerimientos a los funcionarios adscritos al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del departamento de Tolima en las reuniones de trabajo, y se les ha socializado los cambios realizados a los aplicativos. 8. La consulta de la información está disponible todo el tiempo para que el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del departamento del Tolima, pueda realizar auditoria sobre los procesos juridicos y contractuales. 9. Se realizara la solicitud de los nombres y correos electrónicos tanto de los funcionarios de planta como contratistas asignados al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima. 10. Durante este periodo Se tomaron los requerimientos en las mesas de trabajo, para el ajuste de los formatos requeridos por el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima. 11. Se realizarán ajustes a las Plataformas para la importación y exportación de información a diferentes formatos/archivos.	Link de acesso: **CONTRATACION:** http://181.49.45.246:9908/contratacion/centralizado/public/ **JURIDICA:** . http://181.49.45.246:9908/juridica/centralizado/public/	INTERNET	
12. Permitir la consulta y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con los impuestos, y realizar proceso de cierre de manera mensual, que garanticen la coherencia, razonabilidad y consistencia de la información de las diferentes actuaciones en materia contractual y juridica. **13.** Revisar constantemente el crecimiento de almacenamiento de la información y ajustes del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica, al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días. **14.** Trabajar en tiempo real, para que cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se vea reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. **15.** Garantizar que los reportes del sistema de información, se puedan consultar a cualquier fecha de corte de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. **16.** Parametrizar informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con las	12. Se realizarán ajustes a las Plataforma para la generación de informes de acuerdo a los requerimientos solicitados por los funcionarios en las mesas de trabajo. 13. Monitoreo constante del crecimiento de la información y verificación del espacio en servidor para no tener inconvenientes en el funcionamiento de las plataformas, en cuánto a ingreso y consulta de información. 14. Se garantiza que, en tiempo real, cualquier evento que se registre en los aplicativos por parte de los usuarios desde cualquier parte se refleje y quede trazabilidad del evento. 15. Plataformas ajustadas para que la consulta de los reportes se pueda generar a cualquier fecha de corte. 16. Durante el periodo se trabajó en la parametrización de acuerdo a los requerimientos solicitados por los funcionarios en las mesas de trabajo y asistencia remota que se puedan generar de acuerdo a la Ley, para las entidades de control. 17. Se ha brindado la asesoría para implementar mejoras en los aplicativos, para que sean más amigables y de fácil manejo por parte de los usuarios, facilitando el trabajo de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica.	Link de acesso: **CONTRATACION:** http://181.49.45.246:9908/contratacion/centralizado/public/ **JURIDICA:** http://181.49.45.246:9908/juridica/centralizado/public/	INTERNET	

competencias del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Contratación del departamento del Tolima de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. **17.** Acompañamiento e Implementración de las diferentes mejoras tecnológicas, que permitan modernizar la atención a los usuarios de la información de las direntes actuaciones en materia contractual y jurídica.				
18. Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. **19.** Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios. **20.** Uso ilimitado de número de usuarios (control de estos por parte del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Contratación del departamento del Tolima y definición de permisos de cada usuario). **21.** En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima, en fomrato SQL. **22.** Las demás que se requieran durante la ejecución del contrato de las diferentes actuaciones en matêria contractual y jurídica, y que no impliquen desarrollos que generen costos adicionales para la entidad. **23.** Generar el expediente digital unificado que pueda ser objeto de impresión de manera consolidada de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. La generación del expediente digital depende de los documentos que hayan sido previamente cargados por parte de los funcionarios de la Gobernación a los sistemas de información para el control de los procesos juducuales y para el control de la contratación.	18. Se han tomado los requerimientos de los funcionarios en las mesas de trabajo, para que se ajuste las plataformas en la generación de reportes, para generar estadísticas de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. 19. Se garantiza la confidencialidad del manejo de la información, de acuerdo con los usuarios y contraseña 20. Plataformas ajustadas para creación ilimitada de usuarios, de acuerdo con los perfiles y permisos que entregue el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Contratación del departamento del Tolima quienes tendrán el control. 21. Se entregará copia de la base de datos en caso de terminar el contrato. 22. Se tomarán los requerimientos que surjan en las mesas de trabajo, se revisa la viabilidad y se informará si se puede desarrollar o que implicación puede tener dicho desarrollo. 23. Se tomaron los requerimientos de los funcionarios en las mesas de trabajo para la generación del expediente digital unificado que pueda ser objeto de impresión de manera consolidada de las diferentes actuaciones en materia contractual y jurídica. Siempre y cuando la información esté cargada en las plataformas.	Link de acesso: **CONTRATACION:** http://181.49.45.246:9908/contratacion/centralizado/public/ **JURIDICA:** http://181.49.45.246:9908/juridica/centralizado/public/	INTERNET	

1. Cumplir con el contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, alcaración, modificació o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3. Presentar informes solicitados por el supervisor. 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5. Realizar la actualización en tiempo real en la plataforma del SECOP II respecto al cargue de los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos d ebioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de pandemia del coronavirus COVID-19. 7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demas nomar vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formato y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor. 9. Cumplir con las actividades contractuales con alto grado de autonomia e independencia,	1. Se cumple con el objeto del contrato. 2. Acta de inicio firmada. 3. Se enviaron los informes solicitados por el supervisor. 4. Se guarda suficiente reserva de la información entregada para el desarrollo de las actividades del contrato. 5. Docuementos cargados en la plataforma de SECOP II. 6. Se cuenta con un protocolo de bioseguridad en caso de que se presenten una emergencia sanitaria. 7. Se realiza el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con la ley 1150 de 2007. 8. Factura electrónica expedida de acuerdo a los lineamientos que exige la ley, con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor. 9.Se cumple con las actividades contractuales sin que nos ejerzan presión por parte del supervisor. 10. No se ha recibido equipos por parte del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Contratación del departamento del Tolima	1. Contrato firmado y legalizado 2. Carpeta del contrato. 3. Correo enviado. 4. Servidores con acceso restringido a externos. 5. Plataforma SECOP II 6. Política de Bioseguridad. 7. Planilla y Certificación del Revisor Fiscal. 8. Validación código CUFE para veracidad de factura. Soportes vigentes. 9. Correo de respuestas a requerimientos del supervisor. 10. No se ha recibido equipos por parte del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Contratación del departamento del Tolima.	1. Carpeta del contrato. 2. Carpeta del contrato. 3. Correo del supervisor. 4. Internet. 5.Internet. 6. Política de Bioseguridad. 7. Planilla y Certificación del Revisor Fiscal. 8. Validación código CUFE para veracidad de factura. Soportes vigentes. 9. Correo del supervisor. 10. N/A	
10. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. Realizar el trámite de solicitud de carnet ante la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identique como contratista de la entidad. 11. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aporbación en la plataforma. ciudadanos. 12. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circustancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interes e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier información.	11. Se realiza revisión en SECOP II con el usuario que tenemos asignado, sobre el proceso contractual en caso de que se requiera hacer alguna modifcación sobre el acto contractual en ejecución. 12. No se presentaron inconvenientes para el desarrollo del contrato	11. Acto Contractual al día en la Plataforma SECOP II, sin que se encuentre en espera de aporvación por parte de Turrisystem. 12. No se presentaron inconvenientes para el desarrollo del contrato.	11. Internet 12. N/A	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACION
Poner a disposición los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	Se procuró el suministro de información, documentación y demás elementos requeridos en forma oportuna, con el propósito de que el Contratista cuente con las condiciones aptas para la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución del Objeto contractual.	Archivo Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Contratación del departamento del Tolima.	Carpeta	
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a travesdel Supervisor designado para el efecto, exigiendole la ejecución idónea y oprtuna del objeto a contratar.	Se verificó que cada uno de los Actos Administrativos y demás documentos proyectados por el Contratista, cumplieran con los requisitos y condiciones convenidas previamente.	Firma de documentos por parte de los Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto contractual.	Fueron recibidos durante el presente periodo, oportunamente los servicios contratados.	Firma de documentos por parte de los Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Pagar al contratista en la forma pactada y consujeción a las disponibilidades presupuestales y PAC previstas para el efecto	Para garantizar la buena marcha del Contrato se realiza el trámite correspondiente a fin de que la Administración Departamental realice el desembolso correspondiente.	Firma de documentos por parte de los Servidor Público Competente	Carpeta del Contrato	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.
Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO (E) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS	
FIRMA:		
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	KATERYNE LEON MIRANDA	
FIRMA:		
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO	
FIRMA:		

TURRISYSTEM S.A.S.
NIT: 830507528-5
Tolima
Calle 13 N. 6 - 60/62 - Barrio pueblo nuevo, Ibagué.
TEL:+57 316 4307996 - +57 316 4307996 ext. 3173311143

Numeración autorizada por la DIAN No. 18764078766604 con vigencia del 03-09-2024 al 03-09-2025 con rango del No. 311360 al 3111000

Somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA NO Somos Grandes Contribuyentes, NO somos Autorretenedores, No somos agentes retenedores de IVA. Actividad Económica 6201. Somos facturadores electrónicos de acuerdo con la Resolución 10 del 2018.

CUFE: f8dca45e0cc26984b50a86baa542f07aa782297ba2290301acd3f1d5ce4ae93dfd15003d1172fb8862d39067e358e4c7

DATOS DEL CLIENTE		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 311449	
NOMBRE:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
NIT:	800113672	**FECHA EMISION**	25.11.2024
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NO. 11 EDIFICIO GOBERNACION	**HORA EMISION**	12:19:27
CIUDAD:	IBAGUÉ	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	25.12.2024
TELEFONO:	2611111,2616345 - 2637063,2616345		
TIPO DE PAGO:	Credito		
FORMA DE PAGO:	30 Días Fecha Factura		
METODO DE PAGO:	Transferencia Crédito Bancario		
INCOTERMS:			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRECIO	CANTIDAD	UN	DESCUENTO %	% IVA	VALOR IVA	VALOR NETO
1	1002000002	PAGO 2 DEL CONTRATO 3227 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024	55.462.184,87	1,0000	Unidad	0,00	19,00	10.537.815,13	$ 55.462.184,87

TOTAL ITEMS: 1

Subtotal:	**$ 55.462.184,87**
Iva:	**$ 10.537.815,13**
Total:	**$ 66.000.000,00**
Ant. Retelva:	**$ -1.580.672,27**
Retelca Ibague:	**$ -388.235,29**
Ant. Retefuente:	**$ -2.218.487,39**
Total a Pagar:	**$ 61.812.605,05**

SON: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS Y CINCO CENTAVOS

OBSERVACIONES:
SERVICIOS PRESTADOS

SUS INQUIETUDES DIRIGIRLAS A: FACTURACION.CSC@THOMASGREG.COM

REALIZAR PAGO DE SU FACTURA EN LOS SIGUIENTES BANCOS:

BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE 300-877750
BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 718-000038-62
BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE 001303620001000075536

HACER LLEGAR EL SOPORTE DE PAGO AL CORREO CARTERA@THOMASGREG.COM

Protección de datos personales. TURRISYSTEM S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de la información suministrada, dando cumplimiento a lo ordenado por la ley de Protección de Datos Personales, y demás normas que la regulan, advierto que, sus datos personales están siendo tratados de acuerdo con lo establecido en la Política para el Tratamiento de Datos Personales. Por lo anterior, usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación de los mismos a través de los canales dispuestos en la Política para el Tratamiento de Datos Personales para tal fin, la cual puede consultarse en www.turrisystems.com
La factura de venta se asimila a la letra de cambio y tiene los mismos efectos del (código de comercio art. 774). Al no reclamarse el contenido de la factura dentro de los 3 días siguientes a la entrega de ella, se entiende irrevocablemente aceptada, sírvase cancelar la factura con cheque cruzado o transferencia electrónica a nombre de: TURRISYSTEM S.A.S. Esta factura causara intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la máxima tasa vigente.

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del titulo valor.-Ley 1231 de 2008.

Este comprobante ha sido emitido por NOOVA el software de facturación electrónica de BIT CONSULTING S.A.S. NIT 830.005.677-1 web.noova.com.co

Recib

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comércio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-04, 03:44:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nomore)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	72951292
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	891360148
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 108.469.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	76	$ 33.664.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	25	$ 10.964.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	35	$ 19.568.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.183.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	13	$ 1.852.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	38	$ 8.399.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	22	$ 2.179.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	47	$ 4.376.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 130.100	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 184.600	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	7	$ 473.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 500.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	13	$ 1.599.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	144	$ 2.038.600	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	58	$ 8.871.900	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 364.800	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 62.100	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	79	$ 7.983.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
		SubTotales:		$ 108.469.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 108.469.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondiente al mes de julio de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondiente al mes de agosto de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance de nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (2) de septiembre del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.



PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.23082024903

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-03, 12:26:28 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	73497301
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	956886831
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 108.996.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	74	$ 33.070.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	25	$ 10.811.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	37	$ 20.782.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 1.796.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	13	$ 1.851.700	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	37	$ 8.311.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	24	$ 2.289.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	48	$ 4.594.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosa ud ADRES ESSC24	2	$ 130.100	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	$ 252.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	8	$ 563.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 477.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	$ 1.461.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	144	$ 2.048.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	58	$ 8.996.500	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	3	$ 330.700	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	1	$ 29.000	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 67.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	79	$ 8.127.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
		SubTotales:		$ 108.996.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 108.996.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondientes a los meses de febrero de 2024 a agosto de 2024; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondientes a los meses de marzo de 2024 a septiembre de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance de nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá D.C., el primero (1) de octubre del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.230920241408



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **00686**61704A 1 9910660286

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280101-T



PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016081483
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 **319999**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8182267 9EE2CF170

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *